

México, D. F., 1 de junio de 2000.

**SOCIEDADES FINANCIERAS DE OBJETO LIMITADO
DEL RAMO HIPOTECARIO O INMOBILIARIO:**

Referencia: 30/2000

**Asunto: Cumplimiento a las
Condiciones Generales
de Financiamiento.**

De conformidad con lo señalado en el punto 7.10.7 de las modificaciones a las Condiciones Generales de Financiamiento, se les recuerda que aquellas Sociedades Financieras de Objeto Limitado que se encuentran en algún supuesto de incumplimiento a las modificaciones de referencia y que no se tenga un plazo para su cumplimiento, deben presentar a este Fondo a más tardar el 16 de junio próximo, el programa de ajuste correspondiente.

Atentamente

**BANCO DE MEXICO
FONDO DE OPERACIÓN Y FINANCIAMIENTO
BANCARIO A LA VIVIENDA**

